



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 25 de marzo de 2025

Señor:

Presente.-

Con fecha veinticinco de marzo de dos mil veinticinco, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 063-2025-CF-FIARN

Visto, el Oficio N°0023-2025-LABORATORIO-FIARN de fecha 21 de marzo de 2025, mediante el cual el Jefe de Laboratorio y Talleres, hace llegar la propuesta de actualización de Directiva para la solicitud del uso de los laboratorios de la FIARN.

CONSIDERANDO

Que, en conformidad con el Art. N° 39 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional básica con los órganos de Gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo y académico y órganos de asesoramiento.

Que, el Art. 60 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social... (sig).

Que, el Art. 178 inciso 178.12) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao precisa que el Consejo de Facultad tiene la atribución de aprobar los informes anuales de gestión de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo de la Facultad.

Que, con Resolución N° 052-2022-CF-FIARN de fecha 25 de febrero de 2022, se aprobó las Normas y Reglamentos para los Trabajos, a Solicitud, en los Laboratorios de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, con Oficio N°0023-2025-LABORATORIO-FIARN de fecha 21 de marzo de 2025, el Jefe de Laboratorio y Talleres, hace llegar la propuesta de actualización de Directiva para la solicitud del uso de los laboratorios de la FIARN, para su aprobación correspondiente.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 25 de marzo de 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- APROBAR la DIRECTIVA PARA LA SOLICITUD DEL USO DE LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES, el mismo que consta de cinco (05) páginas, que se anexa como parte integrante de la presente resolución.

Segundo.- Transcribir la presente Resolución al Laboratorio y Talleres, Dirección del Departamento Académico, Dirección de la Escuela Profesional y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese

Fdo. Dr. MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA.- Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Decano.

Fdo. Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Cc: DDA/FIARN, DEP/FIARN, Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico